



Castilla-La Mancha

**Instrucción 2/2021, de 12 de enero, de la Dirección General de la Función Pública, sobre la prestación de servicios del personal empleado público de administración general afectado por la situación meteorológica prevista en diferentes zonas de Castilla-La Mancha.**

Ante la persistencia de la situación meteorológica existente en diferentes zonas de nuestra región, atendiendo a los avisos de la Agencia Estatal de Meteorología sobre fenómenos meteorológicos adversos y teniendo en cuenta también la suspensión de las actividades escolares lectivas, complementarias, extraescolares y/o servicios complementarios de 2021 en los centros no universitarios de la región que afecten a las localidades señaladas en la Instrucción de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12 de enero de 2021, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 9.1.g) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, dicta las siguientes instrucciones de aplicación al personal empleado público de administración general:

**Primero.** Se prorrogan, mientras persista la situación meteorológica que impida asistir al centro de trabajo, las medidas previstas en el apartado primero de la Instrucción 1/2021, de 12 de enero, de la Dirección General de la Función Pública, sobre la prestación de servicios del personal empleado público de administración general afectado por la situación meteorológica prevista en diferentes zonas de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Se prorrogan las medidas establecidas en los apartados dos y tres de la Instrucción 1/2021, de 12 de enero, para el personal que tenga a su cargo menores de catorce años y que se vea afectado por la no reanudación de la actividad lectiva de forma presencial en los centros educativos señalados en la Instrucción de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12 de enero de 2021.

El Director General de la Función Pública

